

REQUISITOS CURSO DE FORMACIÓN ENCARGADO DE SEGURIDAD PRIVADA

Documento	¿Dónde Obtenerlo?	Observaciones	Tramítalo con nosotros
Certificado de antecedentes personales	<ul style="list-style-type: none"> Registro Civil 	<ul style="list-style-type: none"> Para fines especiales **Original con vigencia máxima de 30 días** 	Gratis
Fotocopia cédula de identidad (+18 años)	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia simple 	En caso de extranjero, presentar residencia definitiva	Gratis
Certificado de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Mineduc Establecimiento educacional 	Presentar uno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Cuarto medio aprobado Cuarto medio laboral (si deseas obtener cuarto medio laboral, pincha aquí) En caso de extranjero, estudios apostillados o equivalentes a cuarto medio o cuarto medio laboral (si deseas convalidar estudios, pincha aquí) **Documento original o firmado ante notario**	Gratis

RECOMENDACIONES

Recomendación	Motivo	Observaciones
Para ser un encargado de seguridad privada íntegro, te recomendamos contar con certificado vigente para desempeñarte como guardia de seguridad ante O.S.10	<ul style="list-style-type: none"> Si tienes un caso fortuito o imprevisto dentro de tu equipo, debes estar capacitado y acreditado para suplir dicha función. Una oficina, agencia o sucursal dentro de una empresa nunca puede quedar desprotegida, de lo contrario podría incurrir en posibles multas para la empresa. 	¿No estás certificado como guardia de seguridad privada? Inscríbete con nosotros a curso de formación de guardia de seguridad privada (pincha aquí) o perfeccionamiento de guardia de seguridad privada (pincha aquí)

NOTA: Ninguna recomendación mencionada anteriormente es obligación para realizar el curso de formación encargado de seguridad privada ni tampoco un impedimento para desempeñarse como tal.

¿CÓMO ACREDITARTE COMO ENCARGADO DE SEGURIDAD ANTE O.S.10?

Resuelve todas tus dudas al momento de tu inscripción.